

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00181

Reconócese a la abogada Ana María Barrero Ramos como apoderada del Banco Comercial AV Villas S.A., en los términos del poder conferido.

Por secretaría dese cumplimiento al párrafo final del auto de 17 de agosto de 2021 (fl. 603).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez  
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6812d1ffa85890a21b47c695b9ef08d7bee970229c1159983fa290c7652dc31f**

Documento generado en 10/03/2022 01:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>